

Lima, 24 de mayo de 2024

Señores
CONTRATISTAS GENERALES SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L.
Mza. A Lote 12 Dpto. 301 Urb. Las Hortensias de California, distrito de Victor Larco Herrera
Trujillo

Att.: Carmen Romero Villanueva
Gerente General

Ref.: V Adenda al Contrato de Arrendamiento de Equipos (Con Operador)

Estimados señores:

Cumplimos con dirigirles la presente en relación al Contrato de Arrendamiento de Equipos (Con Operador) N° **1PE326-025** (en adelante "**EL CONTRATO**"), de fecha 20 de marzo de 2023, celebrado entre **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.** Sucursal del Perú (en adelante "**OHLA**"), y, **CONTRATISTAS GENERALES SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L.** (en adelante "**EL ARRENDADOR**"); a fin de proponerles modificar el mismo, en la forma que detallamos a continuación:

OBJETO: Por medio de la presente V Adenda, ambas partes acuerdan incorporar retroactivamente al **CONTRATO**, la cesión en uso de dos (02) unidades vehiculares cuyas características se detallan a continuación:

1. Unidades incorporadas

Ítem	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	N° Serie/Placa	Año	Fecha de incorporación
1	Camioneta cerrada	Toyota / Fortuner	8AJBA3FSXR0332720 / CFZ-129	2024	19/05/2024
2	Camioneta Pick Up	Toyota / Hilux	8AJBA3CD6P1748759 / BTE-768	2023	21/05/2024

PLAZO: Prorrogar el plazo de vigencia del **CONTRATO** por un periodo adicional, el mismo que se computará desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 20 de setiembre de 2024.

PRECIO: Ambas partes acuerdan fijar el precio que **OHLA** deba pagar al **ARRENDADOR**, como contraprestación por el uso de los equipos incorporados mediante la presente V Adenda, de la siguiente manera:

Descripción	Unidad de Medida	Medición	Precio Mensual sin I.G.V.	Precio Parcial sin I.G.V.
Alquiler de camioneta cerrada Toyota / Fortuner	Mes	4	S/ 17,590.61	S/ 70,362.44
Alquiler de camioneta Pick Up Toyota / Hilux	Mes	4	S/ 17,590.61	S/ 70,362.44
PRECIO TOTAL SIN I.G.V. (S/.)				S/. 140,724.88

El monto total estimado que corresponde al periodo de vigencia del presente **CONTRATO** y sus posteriores Adendas, es decir hasta el 20/09/2024, asciende a la suma de **S/ 3,777,297.70 (Tres millones setecientos setenta y siete mil doscientos noventa y siete con 70/100 Soles)** sin incluir I.G.V., según lo expresado en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Adenda.

Queda establecido que la estimación del monto presupuestado en el párrafo que antecede no puede ser interpretado por el **ARRENDADOR** como un monto fijo que deba ser pagado por **OHLA**, puesto que dicho monto podrá incrementarse o disminuirse en función a las necesidades de **OHLA**.

Salvo las modificaciones antes mencionadas, permanecen inalterables y en vigencia todas y cada una de las cláusulas de **EL CONTRATO** y sus adendas posteriores, documentos a los cuales los firmantes se remiten para efectos de la interpretación y alcances de este instrumento.

Si ustedes están de acuerdo con los términos antes propuestos, agradeceremos nos devuelvan tres juegos originales de este documento debidamente firmados en señal de aceptación, considerando a ésta una V Adenda de **EL CONTRATO**.

Atentamente,

Álvaro Manchado Mayayo

Apoderado – Obrascón Huarte Lain S.A Sucursal del Perú

En señal de aceptación el día _____ del mes de _____ de 2024.

Carmen Romero Villanueva

Gerente General - CONTRATISTAS GENERALES SAN ISIDRO LABRADOR S.R.L.